

Fecha: 31-08-2025
 Medio: La Estrella de Arica
 Supl.: La Estrella de Arica
 Tipo: Noticia general
 Título: Familias denuncian desalojos en medio de fiscalización de viviendas sociales

Pág.: 4
 Cm2: 514,3
 VPE: \$ 836.733

Tiraje: 7.300
 Lectoría: 21.900
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Familias denuncian desalojos en medio de fiscalización de viviendas sociales

Situación fue expuesta en un encuentro ampliado al presidente del senado, José Manuel Ossandón. Serviu justificó proceso.

Redacción
 La Estrella

Alrededor de 30 familias ariqueñas denunciaron estar viviendo un complejo escenario tras la revocación de sus subsidios habitacionales en el marco del Plan de Fiscalización de Viviendas Sociales que ejecuta el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) en la región.

La situación fue expuesta en un encuentro ampliado que contó con la participación del presidente del Senado, José Manuel Ossandón, invitado por el senador José Durana.

Según se informó desde la oficina parlamentaria del legislador ariqueño, en la instancia, los afectados dieron a conocer que, producto de las fiscalizaciones, han recibido órdenes de desalojo y la pérdida de la propiedad adquirida mediante subsidio, lo que —afirman— se ha realizado sin considerar pruebas de residencia ni documentos justificatorios presentados en sus descargos.

Entre las principales críticas, señalaron que las visitas de inspección se llevan a cabo en horarios en que los residentes no se encuentran en sus domicilios debido a razones laborales o médicas, lo que deriva en procesos judiciales por presunto “abandono” de la vivienda.

Según denunciaron familias afectadas, las apela-



ALREDEDOR DE 30 FAMILIAS DENUNCIARON SER AFECTADAS.

ciones han sido mayoritariamente rechazadas y la aplicación retroactiva de normativas habitacionales estaría dejando sin opciones de regularización a residentes con más de tres años de ocupación continua.

El presidente del Senado manifestó que, en su trayectoria pública, no había conocido una situación similar de revocación de subsidios habitacionales y se comprometió a plantear el tema ante el ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, junto al senador Durana, con el objetivo de buscar soluciones para los afectados.

Desde las autoridades y sectores políticos se ha reconocido la necesidad de fiscalizar casos de mal uso de los beneficios habitacionales, como el arriendo o cesión a terceros. Sin embargo, también se planteó la urgencia de diferenciar estas situaciones de aquellas en que familias vulnerables sí habitan los inmuebles, pero resultan perjudicadas por la aplicación de los criterios de fiscalización.

Ante este escenario, se propuso establecer una mesa de trabajo que permita revisar caso a caso la situación de las familias involucradas, con el objetivo de

evitar que personas en condición de vulnerabilidad queden sin hogar.

SERVIU RESPONDE

Respecto al proceso, desde el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) de Arica y Parinacota precisaron que no se trata de desalojos, sino que de “recuperación de viviendas sociales no habitadas o habitadas por terceros, incluso algunos dispuestas como bodegas y spa, que no corresponden a aquellos ciudadanos que se adjudicaron los subsidios”.

Desde Serviu agregaron que “a petición del Diputa-

do de la República Miguel Mellado Suazo, quien denunció ante la Contraloría General de la República, que existirían viviendas obtenidas con subsidio y que no eran utilizadas por sus beneficiarios o eran arrendadas, mediante el dictamen N°30/2021 de fecha 07 de enero de 2021, el SERVIU debe adoptar las medidas establecidas en la Ley N°17.635 en aquellos casos en que no se acredita la ocupación efectiva de la vivienda. Lo anterior responde al deber de velar por una administración eficiente y responsable de los recursos públicos y por el cumplimiento

de la función pública, en concordancia con los artículos 5° y 8° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.

Desde el servicio añadieron que “Durante los procesos de fiscalizaciones realizados por el Servicio, en el año 2023 se fiscalizaron 966 viviendas, detectándose 35 inmuebles sin habitar, los que fueron sancionados administrativamente; de ellos, 13 presentaron recursos de reposición que fueron acogidos, representando así los sancionados solo un 2,2% del total fiscalizado”.

En el año 2024 se fiscalizaron 396 viviendas y se sancionaron 15 inmuebles por no encontrarse habitados, equivalente al 3,8% del total fiscalizado”.

Respecto a la consulta si existe la posibilidad de volver a analizar caso a caso o revocar la medida, desde la institución dependiente jerárquicamente del Minvu manifestaron que “Conforme al principio de separación de los poderes del Estado, consagrado en el artículo 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile, y al ser el Poder Judicial el órgano competente para conocer y resolver tales controversias corresponden a los tribunales de justicia determinar el mérito, procedencia y eventual resolución de dichas causas”.